

Resolución N° 0221  
Lanús 04 MAY 2017

Visto el Concurso de Precios N° 46/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 801-15 cuya apertura se realizó el 21 de Marzo de 2017 a las 12:00 horas y de acuerdo a Comparacion de ofertas de fojas 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Articulo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Rectifíquese la adjudicación dispuesta en el Art. 2º de la resolución N° 176 de fecha 18 de Abril de 2017, la cual quedara redactada de la siguiente manera.

2º) Adjudíquese a la firma **TECNOVISION COMERCIAL S.A.** con domicilio en la calle Gral. Lamadrid N° 117 de la localidad de Avellaneda por la provisión de 1 (un) rollo de cable, 3 (tres) unidades de zapatillas, 10 (diez) unidades de ficha macho, 10 (diez) rollos de cinta aisladora, 1 (una) pistola aplicadora, 5 (cinco) unidades de silicona, 2 (dos) unidades de martillos, 2 (dos) unidades de serruchos, 2 (dos) unidades de arco sierra, 1 (una) hoja de sierra, 2 (dos) unidades de machetes, 3 (tres) juegos de llaves, 6 (seis) unidades de pinzas, 3 (tres) unidades de alicates, 32 (treinta y dos) unidades de discos, 40 (cuarenta) unidades de mechas, 5 (cinco) unidades de buscapolos, 1 (una) motosierra, 4 (cuatro) unidades de amoladoras, 3 (tres) unidades de taladros, 1 (un) rotomartillo, 1 (una) soldadora, 20 (veinte) kilogramos de electrodos, 1 (un) compresor de aire, 1 (una) sierra caladora, 3 (tres) tenazas, 8 (ocho) unidades de llaves tubo y 2 (dos) unidades de linternas led, en la suma total de PESOS ochenta y siete mil setenta y ocho con cincuenta y cinco ctvs. (\$87.078,55) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 96.

3º) Adjudíquese a la firma **FELIX DIEGO ALEJANDRO** con domicilio en la calle Tte.Gral. Donato Álvarez N° 224 Piso:7 Dto:l de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 1 (un) juego de llaves, en la suma total de PESOS quinientos cuarenta y tres (543) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 96

4º) Anulese renglón 5 – 1 (una) mascara de soldar de acuerdo a informe de Direccion Gral. De compras de fs. 96.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

